

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 05 DIC. 2003

VISTO la nota presentada por un grupo de padres de alumnos de los 6tos años de la Escuela N° 19 "Primera Legislatura" de la Ciudad de Río Grande, señoras Elizabeth Gallardo, Irma COFRE y Claudia VIDAL; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota se había solicitado la colaboración de la Cámara Legislativa para la provisión de una torta para 250 personas que participaron de la cena entre alumnos, directivos, maestros y padres.

Que por tal motivo corresponde abonar la factura "B" N° 0001-0000498 de Panadería La Fuegoína de María Magdalena Gonzalez de Clementino de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 528,00) por la provisión de una torta de 33 kg para la Escuela N° 19 de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el gasto que demande la provisión de una torta para 250 personas que participaron de la cena entre alumnos, directivos, maestros y padres, solicitado por un grupo de padres de alumnos de los 6tos años de la Escuela N° 19 "Primera Legislatura" de la Ciudad de Río Grande, señoras Elizabeth Gallardo, Irma COFRE y Claudia VIDAL, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001-0000498 de Panadería La Fuegoína de María Magdalena Gonzalez de Clementino de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 528,00) por la provisión de una torta de 33 kg para la Escuela N° 19 de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

534 / 03